

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Naranjo
Departamento:	Nariño
Municipio:	Linares
Vereda:	La Ensellada
Corregimiento:	Arboleda
Número de matrícula inmobiliaria:	250-25466 ORIP de Samaniego
Número de cédula catastral:	52-411-00-02-00-00-0008-0281-0-00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 2 con predio de Luciano Carvajal, un una distancia de 20.9 metros. Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 3 y 4 hasta llegar al punto 5, con predio de Tulio Andrade, en una distancia de 57.2 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada, en sentido sur, pasando por los puntos 6, 7, 8 hasta llegar al punto 9 con predio de Cecilia Ofelia Basante, en una distancia de 130.7 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 10 hasta llegar al punto 11 con predio de Gerardo Tulio Melo, en una distancia de 35 metros. Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 12 y 13 hasta llegar al punto 14, con predio de Laureano Tobar, en una distancia de 123 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 14 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 15 con predio de Ilio Tobar en una distancia de 40.7 metros. Partiendo desde el

punto 15 en línea recta, en dirección norte, pasando por los puntos 16, 17 hasta llegar al punto 1 con predio de Luciano Carvajal, en una distancia de 92 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00046, formulado por los señores Gabriela del Carmen Melo de Basante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.302.173 expedida en Linares (N) y Milciades Hermel Bazante Pantoja, identificado con cédulas de ciudadanía No 6.218.437 de Candelaria (V) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario